



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 01 (02 de mayo de 2025)**

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual para la **“COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**.

La **Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 3 de diciembre de 2024 y...

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la calidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para éste la **“COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento de las disposiciones generales del manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 27 de marzo de 2025, mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que la Directora o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

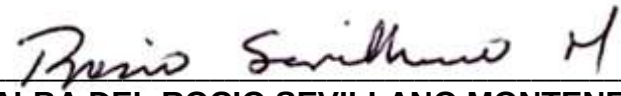
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura al proceso para la “**COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”, de acuerdo a los Estudios Previos presentados el día 30 de abril de 2025 para la celebración de un contrato.

**ARTICULO SEGUNDO.** La publicación de la invitación Pública se realizará mediante la página web del **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO** [www.cejuanandrespatino.ediu.co](http://www.cejuanandrespatino.ediu.co) y el SECOP II.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los (02) días del mes de (mayo) de (2025)

  
\_\_\_\_\_  
**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora